



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N°:** 10748/04

**INICIADOR:** FISCALIA DE ESTADO

**EXTRACTO:** S/AUTORIZACION PARA CONTRATAR Y OTORGAR PODER LIMITADO A FAVOR DEL DR. ESTEBAN JAVIER CONTE GRAND, CONFORME A LOS TERMINOS DEL ART. 4 INC. C) N.J.F. 888

**DICTAMEN N°:** **1484/04** .-

**Sr. Fiscal de Estado:**

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

En primer lugar, no obstante no haber sido requerido dictamen de este Organismo Asesor en Exptes. Nros. 1359/88, 3635/88 y 1146/90, respectivamente, en dichas actuaciones se contrató los servicios de profesionales bajo las mismas condiciones a las aquí propiciadas.

En virtud de lo expresado, podrá tenerse presente para proseguir con los trámites pertinentes, la Resolución N°23/90, de fecha 2 de abril de 1990, del Tribunal de Cuentas, obrante a fs. 14 del expte. N°1146/90.

Asimismo, esta Asesoría Letrada expresa que no emite opinión sobre los antecedentes e idoneidad de los profesionales a contratar, ni tampoco sobre el poder a otorgar a los mismos, ni sobre las respectivas cláusulas contractuales, ya que ello, es competencia del Organismo que ha de actuar como contratante.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 28 OCT 2004**



RAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa